



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 028-08**

ASUNTO: **Norma favorable para los profesores titulares que no dictan clases en dos períodos académicos consecutivos**

RECTORADO: Con el antecedente de la vigencia de las siguientes Disposiciones General del Reglamento de Carrera Académica y Escalafón Docente 2005:

*“Primera.- Para efectos de aplicación el presente reglamento se denomina profesor por extensión horaria, al docente titular que nombrado originariamente para responsabilizarse de una materia, es además autorizado por el Consejo Universitario, para encargarse transitoriamente de otra u otras materias dentro de la Universidad, siempre y cuando exista la posibilidad presupuestaria”.*

*“Segunda.- Para que el Consejo Directivo proponga la designación de un profesor titular para que dicte una materia por extensión horaria, deberá tener en consideración los siguientes parámetros, que permitirán determinar la prioridad en la asignación de una partida vacante:*

- a) La más alta calificación en la evaluación de desempeño docente, dentro del rango de excelente y muy bueno, durante los últimos tres períodos académicos;*
- b) La categoría docente de mayor nivel;*
- c) La antigüedad del docente; y,*
- d) La experiencia profesional y el currículo”.*

Se dispone que en los casos que la asignatura a cargo de un profesor titular es de aquellas que por la propia estructura académica de la Carrera, se dicta una sola vez al año en uno de los dos períodos académicos, los respectivos Consejos Directivos de Facultades, concederán derecho preferente a estos profesores titulares para que dicten materias en extensión horaria durante el período que no tienen materia a su cargo.

Los profesores que tienen materias afines y/o que estén dentro de su especialidad y dominio gozarán de este derecho.

Esta disposición permitirá la afiliación anual del catedrático, ajustándonos a las prescripciones legales que exige el IESS.

Guayaquil, 13 de agosto de 2008

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**